

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019**  
**(ORGANIZATIVA)**

**Sres. asistentes**

Sra. Alcaldesa

D<sup>a</sup>. María Luisa Holgado Guerra

Sres. Concejales

D. Luis Felipe Holgado Nevado

D<sup>a</sup>. Lorenza Maestre del Castillo

D. Francisco Rodríguez  
Cuadrado

D. Sergio Domínguez Maestre

D<sup>a</sup>. María Teresa Hernández  
Alcón

D. Jose Manuel García Guerra

D<sup>a</sup>. Virginia Pavón Manso

D<sup>a</sup>. Josefa Guerra Iglesias

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Junio de dos mil diecinueve, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día quince de junio y que ha sido remitida con anterioridad a los Sres. Concejales, ésta es aprobada por unanimidad.

**2.- CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS.-** Se da cuenta de los escritos presentados por los Sres. Concejales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,

en virtud de los cuales quedan constituidos los siguientes Grupos Políticos:

- **Grupo Extremadura Unida (Independientes).**- Compuesto por D<sup>a</sup>. María Luisa Holgado Guerra, D. Luis Felipe Holgado Nevado, D<sup>a</sup>. Lorenza Maestre del Castillo y D. Francisco Rodríguez Cuadrado, actuando como Portavoz Titular D. Luis Felipe Holgado Nevado y como Portavoz Suplente D<sup>a</sup>. Lorenza Maestre del Castillo.

- **Grupo Partido Socialista Obrero Español.**- Compuesto por D. Sergio Domínguez Maestre, D<sup>a</sup> María Teresa Hernández Alcón, D. José Manuel García Guerra y D<sup>a</sup>. Virginia Pavón Manso. Actuando como Portavoz Titular D. Sergio Domínguez Maestre y como Portavoz Suplente D<sup>a</sup>. María Teresa Hernández Alcón.

- **Grupo Partido Popular.**- Compuesto por D<sup>a</sup>. Josefa Guerra Iglesias,

la cual actuará como Portavoz.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

**3.- PERIODICIDAD SESIONES DE PLENO.**- De conformidad con lo establecido en el art. 78 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ya citado, se requiere a los Sres. Concejales para que realicen propuestas para la realización de los Plenos Ordinarios, siempre que no excedan del límite trimestral.

Formulada la primera propuesta por la Sra. Alcaldesa de celebración de sesión ordinaria el último jueves de cada mes, tras un breve cambio de impresiones, ésta es aprobada por unanimidad, no realizándose otras propuestas.

**4.- COMISIONES INFORMATIVAS.**- Dada la escasa organización administrativa municipal, se propone que la única Comisión informativa que exista sea la Comisión Especial de Cuentas, que es obligatoria por Ley, haciendo de esta forma más ágil la organización municipal y que estaría integrada por un concejal del Grupo Popular, dos del Grupo P.S.O.E. y tres del Grupo Extremadura Unida.

Concedida la palabra a D. Sergio Domínguez Maestre, éste propone la creación de una Comisión Informativa de Empleo que pueda examinar las bases de las convocatorias a fin de que haya más transparencia y que tendrá una composición similar en cuanto al número de miembros de cada Grupo Político.

Tras el correspondiente cambio de impresiones, la creación de ambas Comisiones es aprobada por unanimidad.

Igualmente, los diferentes Portavoces manifiestan quienes de sus respectivos Grupos Políticos formarán parte de las mismas y que son:

COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS: Por Extremadura Unida (Independientes): La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María Luisa Holgado Guerra, D. Luis Felipe Holgado Nevado y D<sup>a</sup>. Lorenza Maestre del Castillo, siendo suplente D. Francisco Rodríguez Cuadrado. Por el Grupo Partido Socialista Obrero Español: D. José Manuel García Guerra y D<sup>a</sup>. Virginia Pavón Manso, actuando como suplentes, respectivamente, D. Sergio Domínguez Maestre y D<sup>a</sup>. María Teresa Hernández Alcón. Por el Grupo Partido Popular: D<sup>a</sup>. Josefa Guerra Iglesias.

COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO: Por Extremadura Unida (Independientes): La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María Luisa Holgado Guerra, D. Luis Felipe Holgado Nevado y D<sup>a</sup>. Lorenza Maestre del Castillo, siendo suplente D. Francisco Rodríguez Cuadrado. Por el Grupo Partido Socialista Obrero Español: D. Sergio Domínguez Maestre y D<sup>a</sup>. María Teresa Hernández Alcón, actuando como suplentes, respectivamente, D. José Manuel García Guerra y D<sup>a</sup>. Virginia Pavón Manso. Por el Grupo Partido Popular: D<sup>a</sup>. Josefa Guerra Iglesias.

**5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ya citado, se procede al nombramiento de las siguientes personas como representantes del Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados:

- Consejos escolares:

Titular: D<sup>a</sup>. Lorenza Maestre del Castillo

Suplente: D<sup>a</sup>. María Luisa Holgado Guerra

- Adismonta:

Titular: D<sup>a</sup>. Josefa Guerra Iglesias

Suplente: D<sup>a</sup>. María Luisa Holgado Guerra

Consejo Rector zona ZIR:

Titular: Luis Felipe Holgado Nevado.

Suplente: D<sup>a</sup>. María Luisa Holgado Guerra.

Estos nombramientos son aprobados por cinco votos a favor, de los Concejales de Extremadura Unida (Independientes) y del Partido Popular, con la abstención de los cuatro concejales del Grupo Socialista.

- Mancomunidad Sierra de Montánchez:

Titular: D<sup>a</sup>. Josefa Guerra Iglesias.

Suplente: D<sup>a</sup>. María Luisa Holgado Guerra.

Este nombramiento es aprobado por cinco votos a favor, de los Concejales de Extremadura Unida (Independientes) y del Grupo Popular con el voto en contra de los cuatro Concejales del Grupo Socialista, porque esto supone que la Mancomunidad será presidida por el Partido Popular no aportando ventajas al municipio, salvo que la presida D<sup>a</sup>. Josefa Guerra Iglesias.

OTROS.- En caso de que se precisare nombrar un representante del Ayuntamiento en otros órganos colegiados, se solicita del Pleno que delegue en la Alcaldía tal nombramiento, sin perjuicio de informar al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Esta última propuesta es aprobada por cinco votos a favor, de los Concejales de Extremadura Unida (Independientes) y del Partido Popular, con la abstención de los cuatro concejales del Grupo Socialista.

**6.- CREACION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propone al Pleno que se cree la Junta de Gobierno Local, dado que sólo es obligatoria en municipios de más de 5.000 habitantes.

Concedida la palabra a D. Sergio Domínguez este se expresa en el sentido de que al no ser obligatoria, así como el resultado de las elecciones ha estado bastante igualado, no debería crearse la Junta de Gobierno y todos los asuntos deberían ser tratados en el Pleno, lo que supondría mayor transparencia y participación de todos los Concejales.

Le responde la Sra. Alcaldesa en el sentido de que en la legislatura pasada se celebraron pocas Juntas de Gobierno y en su mayoría fue para dejar constancia, en informar a los Sres. Concejales, de lo que se estaba haciendo.

La propuesta es aprobada por cinco votos a favor, de los Concejales de Extremadura Unida (Independientes) y del Grupo Popular con el voto en contra de los cuatro Concejales del Grupo Socialista.

**7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES DE ALCALDÍA Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.-** Por mí, el secretario, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y Presidencia de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, que se resume:

Primer Teniente de Alcalde D. Luis Felipe Holgado Nevado.

Segundo Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Lorenza Maestre del Castillo.

Ambas personas formarán parte de la Junta de Gobierno Local.

En cuanto a la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas, ésta se la reserva la Alcaldía en base a lo dispuesto en el art. 125, a del Reglamento de Organización ya mencionado en varias ocasiones.

Igualmente doy lectura al Decreto sobre nombramiento de Delegaciones, que se resume:

- Concejal Delegado de Medioambiente, Deportes y Cultura, D. Luis Felipe Holgado Nevado.
- Concejal Delegado de Obras e infraestructuras, D. Francisco Rodríguez Cuadrado.
- Concejala Delegada de Festejos, Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Educación, Lorenza Maestre del Castillo.
- Reservar a la Alcaldía la actuación directa en materia de Infancia, Familia y 3ª edad.

#### **8.- DECLARACIÓN INCOMPATIBILIDAD CONCEJAL.-** Por

parte de D. Sergio Domínguez Maestre se ha puesto de manifiesto su posible incompatibilidad con el cargo de Concejal al ser trabajador del Ayuntamiento y otra posible, por ser Secretario del Registro Civil.

La Corporación, teniendo en cuenta:

- Lo dispuesto en el art. 178 b de la Ley de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, que establece la incompatibilidad del cargo de Concejal con ser personal en activo del Ayuntamiento.
- Las Resoluciones aparentemente contradictorias de la Junta Electoral Central en cuanto a la posible compatibilidad, o no, del cargo de Concejal con Secretario del Registro Civil.
- El art. 10 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización que establece en su apartado 2 : " Producida una causa de incompatibilidad y declarada la misma por el Pleno corporativo, el afectado por tal declaración deberá optar, en el plazo de los diez

días siguientes a aquél en que reciba la notificación de su incompatibilidad, entre la renuncia a la condición de Concejal o Diputado o el abandono de la situación que de origen a la referida incompatibilidad”.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Declarar la incompatibilidad del cargo de Concejal por parte de D.

Sergio Domínguez Maestre con ser empleado municipal, debiendo optar en el plazo de diez días desde la notificación entre la renuncia al cargo o el abandono de la situación de empleado municipal, si bien en este caso tendría derecho a la reserva en el puesto de trabajo (Art. 178.4 de la LOREG), computándose el tiempo que permanezca en esta situación a efecto de trienios (art. 46.1 del Estatuto de los Trabajadores).

2.- Que se formule consulta a la Junta Electoral Central o de Zona para que se pronuncie sobre la posible compatibilidad, o no, del cargo de Concejal con el de Secretario del Registro Civil. En estos momentos D. Sergio Domínguez aporta una documentación para que se incorpore a la consulta.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veinte horas y cincuenta y dos minutos, de lo que como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA,